



Universidad
Autónoma
de Coahuila



BLOQUE II

LA DIVISIÓN DE
PODERES EN MÉXICO

BLOQUE II: LA DIVISIÓN DE PODERES EN MÉXICO

ELEMENTOS DEL BLOQUE II

Unidad 5: La división de poderes en México

- Sentido actual de la división de poderes. Sus transformaciones
- Los antecedentes nacionales
- La Constitución de 1917 y la división de poderes
- La evolución posterior. Las principales reformas
- Sistema político y división de poderes
- Hacia un auténtico equilibrio

Unidad 6: El Poder Ejecutivo Federal

- El sistema presidencial en México
 - i) Fuentes
 - ii) Rasgos del sistema presidencial
 - iii) Matices parlamentarios del sistema presidencial
 - iv) Cambios recientes al sistema parlamentario
- El ejecutivo unipersonal
- La elección directa
- Requisitos de elegibilidad
- Mandato fijo
- Principio de no reelección
- Sustitución presidencial
- La administración Pública Federal
- Atribuciones del presidente

Unidad 7: El Poder Legislativo

- La organización del Legislativo
- El funcionamiento del Legislativo
 - i) La Cámara de Diputados. Integración y facultades
 - ii) El senado. Integración y Facultades
- El proceso Legislativo
- Funciones del Poder Legislativo
 - i) La función de control
 - ii) La función jurisdiccional. El juicio político.
- Las funciones representativas y de orientación política

Unidad 8: El Poder Judicial

- Organización y funcionamiento
- Órganos que integran el Poder Judicial
- Integración y funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Requisitos para ser ministro
- Garantías de los jueces
 - i) Designación
 - ii) Inamovilidad
 - iii) Remuneración
 - iv) Responsabilidad
- Suplencia, renuncia y licencias
- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- El Consejo de la Judicatura Federal
- Independencia del Poder Judicial Federal
- Los tribunales constitucionales en México

INTRODUCCIÓN DEL BLOQUE II

Desde que México es un país independiente, se estableció con toda precisión que una de las bases de su organización política y de su estructura gubernamental era el principio de división del ejercicio del poder, el llamado división de poderes, que fijó la regla especial de esa fragmentación en el ejercicio de actividades que corresponden al Estado y prohibió la reunión en una o más personas de esos poderes separados. El ejercicio del Poder Soberano se divide en tres grandes agrupamientos de órganos del Estado que conforman el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, cada uno con su ámbito de acción, con su propia característica, estructura organizativa y con su conjunto de funciones y responsabilidades.

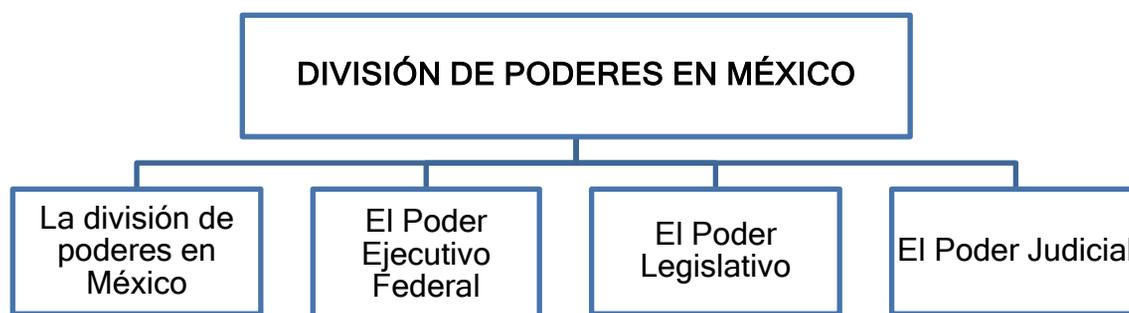
El pueblo mexicano ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, es decir, de los poderes federales, en los casos de la competencia de éstos; pero también el pueblo ejerce su soberanía a través de los poderes de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores. La Constitución Federal es la que expresamente ha creado estos dos órdenes de gobierno, y quien también en forma expresa ha señalado el reparto de competencias para cada una de estas jurisdicciones.

En base a todas las anteriores consideraciones podemos afirmar que tanto el nivel federal como en el local existe la misma división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

OBJETIVO DEL BLOQUE II

El estudio de este tema le permitirá al alumno comprender la división que hace la Constitución Mexicana de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como las funciones que competen a cada uno de ellos.

CONTENIDO DEL BLOQUE II



EVALUACIÓN DEL BLOQUE II

A continuación, se presenta la forma en la que te será evaluado el bloque; recuerda que la participación en los foros es indispensable para reportar tu calificación.

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Presentación de la Unidad 5	4
Cuadro Comparativo Unidades 6, 7 y 8	4
Evaluación de la Unidad	4
TOTAL	12